

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0058-2020/SBN

San Isidro, 21 de agosto de 2020

VISTOS:

El Informe N° 00391-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 21 de agosto de 2020, del Supervisor de Personal; el Informe N° 00084-2020/SBN-GG de fecha 21 de agosto de 2020, del Gerente General y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 060-2014/SBN se designó al servidor José Felisandro Mas Camus en el cargo de Director de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, por Resolución N° 057-2020/SBN de fecha 18 de agosto de 2020 se encargó las funciones de la Dirección de Normas y Registro, por el periodo del 18 al 21 de agosto del 2020, al servidor Wensel Richard Naveros Flores, debido a la incapacidad física del servidor José Felisandro Mas Camus;

Que, a través del Informe N° 00391-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 21 de agosto de 2020, el Supervisor de Personal comunica que el servidor José Felisandro Mas Camus ha remitido el Certificado Médico de fecha 21 de agosto de 2020, en virtud del cual se le otorga descanso médico por el periodo del 22 al 31 de agosto del 2020;

Que, mediante Informe N° 00084-2020/SBN-GG de fecha 21 de agosto de 2020, a fin que se emita el acto resolutivo respectivo, el Gerente General ha comunicado al Superintendente Nacional de Bienes Estatales lo señalado por el Supervisor de Personal;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo,

establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "*Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*", aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N°005-2014/SBN "*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*", aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad; asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Normas y Registro, resulta necesario ampliar el periodo del encargo de funciones dispuesto mediante la Resolución N° 057-2020/SBN de fecha 18 de agosto de 2020, por el periodo del 22 al 31 de agosto del 2020;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Dirección de Normas y Registro;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar la encargatura de las funciones de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatal, por el periodo del 22 al 31 de agosto del 2020, del servidor Wensel Richard Naveros Flores, en adición a sus funciones, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar al Ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales